

DECRETO N° 4451 /

TEMUCO, 30 OCT. 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el municipio dentro de sus diversas actividades con motivo de fomentar el desarrollo económico del sector rural de la comuna de Temuco, ha considerado el emplazamiento de espacios de comercialización todos los días sábado del mes de noviembre 2025, para emprendedores/as y productores/as del sector rural de la comuna de Temuco en actividad denominada **"Mundo Productor Rural, Labranza"** de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de los programas de la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 5 espacios de comercialización para emprendedores/as y productores del sector rural de la comuna de Temuco, en la actividad municipal denominada **"Mundo Productor Rural, Labranza"** cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visado por la Dirección de Desarrollo Rural; para que expongan y comercialicen sus productos en bien nacional de uso público ubicado entre calles C. 1 Sur y calle C. 1 Norte en el sector Labranza de la comuna de Temuco los días sábado del mes de noviembre del año 2025.

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	PRODUCTOS
1	ANA CUMINAO CALLUIL			MERMELADAS, CONSERVAS, FRUTAS DE ESTACIÓN
2	IRENE HUAQUINAO LLANCAQUEO			HORTALIZAS, PAN AMASADO

18106.3169746

3	MYRTA NAVARRETE POBLETE			FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y HORTALIZAS
4	MARGARITA ANTIPAN HUILIPAN			FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES
5	YOLANDA CUMINAO LEVIPIL			PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES DE CORTE, ÁRBOLES FRUTALES
6	ELIZABETH MARINAO MARÍN			PLANTAS ORNAMENTALES
7	ROSARIA HUILIPAN LLANCANAO			PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES
8	VERÓNICA CALFIN ANTIPAN			TORTILLAS, SOPAIPILLAS, CALZONES ROTOS, QUEQUES
9	MIRIAM NAHUEL CATRIÑANCO			CESTERÍA, PLANTAS MEDICINALES
10	CARMEN ANTINAO QUEUPUTRU			VERDURAS Y HORTALIZAS

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina y que participaran de la actividad se encuentra exentas de pago según ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres en actividades organizadas por el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/RIH/Lge
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Rural


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


VºPº
Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica